

ACTA/No. SETENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Ramón Narciso Granados Zelaya, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. PROYECTOS DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DE LA OFICINA DISTRIBUIDORA DE PROCESOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE SANTA ANA Y DE LA SECRETARÍA RECEPTORA Y DISTRIBUIDORA DE DEMANDAS DE SAN MIGUEL. II. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 040/2018(87) instruido contra la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente. b) Informativo 037/2018(87). b.1) Informe sobre evaluación de la posibilidad de calificar de forma separada las conductas atribuidas al licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez Especializado de Instrucción de San

Miguel, en informativo 037/2018(87) tramitado en su contra. b.2) Informativo 037/2018(87) instruido contra el licenciado Carlos Mauricio Pérez Aguirre, Juez Especializado de instrucción de San Miguel (Solicitud de caducidad del procedimiento). III. TEMA DE MALTRATO DE EMPLEADAS AL INTERIOR DEL ORGANISMO JUDICIAL. Se da inicio a la sesión a las diez horas y veinte minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. **Se aprueba con nueve votos.** Magistrada Dueñas solicita se incorpore en agenda la ejecución del acuerdo de modificación de plazo de conocimiento del nuevo Juzgado Especializado de Instrucción "C" de esta ciudad. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo y Magistrado López Jeréz.** Magistrada Rivas Galindo solicita incorporar el caso de violencia contra la Mujer dentro del Órgano Judicial, las cuales documentará en su momento. Magistrada Dueñas pide se documente el acuerdo tomado con empleados de los Juzgados Especializados de Instrucción en el mes de agosto, que tenía relación con modificar el plazo de seis meses para no conocer de procesos nuevos en las sedes A y B de esta ciudad. Al respecto, logra documentarse en acta del día veintitrés de agosto del presente año, que las Magistradas Rivas Galindo y Dueñas sostendrían reunión para tratar este tema. Comenta Magistrada Dueñas que en la reunión se abordó una propuesta de que solo se dieran tres meses para dejar de recibir en las sedes A y B. Magistrada Rivas Galindo considerando que este acuerdo no se ha formalizado a la fecha, estima que debe solicitarse para el próximo martes seis de noviembre, que la Dirección de Planificación Institucional presente análisis de la

carga laboral de los Juzgados Especializados de Instrucción a partir de la entrada en funcionamiento del Juzgado Especializado de Instrucción C de esta ciudad. Dicho análisis deberá de abordar los niveles de depuración de la carga preexistente en los Juzgados Especializado de Instrucción A y B, cuantificación de las audiencias celebradas y el volumen de carga actual del recién creado Juzgado Especializado de Instrucción C. I) PROYECTO DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DE LA OFICINA DISTRIBUIDORA DE PROCESOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE SANTA ANA Y DE LA SECRETARÍA RECEPTORA Y DISTRIBUIDORA DE DEMANDAS DE SAN MIGUEL. Se presenta proyecto. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** Interviene Magistrada Rivas Galindo señalando ha recibido quejas de abogados usuarios de la oficina de San Miguel que le expresan existe corrupción entre los empleados de las oficinas encargadas de efectuar la distribución y debe de corregirse previo a la modificación propuesta. Magistrada Velásquez sugiere realizar investigaciones sobre este actuar que no solamente lo utilizan los litigantes sino también parecen realizarse por instituciones del Estado que buscan a los mismos funcionarios judiciales para que conozcan de los casos delicados. Se vincula el plazo dispuesto en el decreto 100 de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, por el cual es necesario modificar la competencia de ambas oficinas. Magistrada Rivas Galindo considera que debe de efectuarse una depuración del personal. Magistrado Granados refiere que el volumen de carga aumentará en las oficinas relacionadas, así como la especialidad requerida con la modificación y señala que mover personal dentro de

las dependencias podría estar generando nuevos problemas de corrupción. Magistrada Rivas Galindo retomando que la vigencia es a partir del día cinco de noviembre, propone que en la sesión del día seis de noviembre se conozcan los pormenores de los expedientes disciplinarios en cuanto al caso de San Miguel. **Se deja constancia del re ingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia. Se llama a votar por ampliar las funciones de la Oficina Distribuidora de Procesos para los Juzgados de paz de Santa Ana a fin de distribuir equitativamente los nuevos procesos y diligencias entre los Juzgados primero, segundo y tercero de Instrucción y Tribunales primero y segundo de Sentencia, todos del municipio de Santa Ana: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Bolaños, Rivera Márquez y López Jeréz. La formalización del Acuerdo estará sujeta al conocimiento de los temas pendientes de San Miguel. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 040/2018 instruido contra la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente. Se presenta la investigación realizada a partir de los hechos denunciados, y la tipificación de la infracción en los artículos 51 letra e) y 55 letra i) de la Ley de la Carrera Judicial. Se analiza la prueba vertida con prueba excluida de valoración y prueba inadmisibles. **Se llama a votar por declarar inadmisibles por extemporánea la prueba documental presentada por la licenciada Quintanilla Gálvez y por exonerar de responsabilidad disciplinaria a la Jueza de Familia de San Vicente, licenciada Ana Lilian**

Quintanilla Gálvez: nueve votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Bolaños, Rivera Márquez y López Jeréz. b) Informativo 037/2018 instruido contra licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez Especializado de Instrucción de San Miguel.

b.1) Informe sobre evaluación de posibilidad de calificar de forma separada las conductas atribuidas al funcionario judicial. Informe sobre análisis en proceso disciplinario 037/2018. Respecto a conductas investigadas al licenciado Mauricio Pérez Aguirre. Se retoman las conductas denunciadas, así como propuesta hecha dentro del Pleno de evaluar la aplicabilidad del artículo 52 de la Ley de la Carrera Judicial. Al respecto, se revisó la presunta intencionalidad del investigado de hacer constar en fecha posterior, hechos y actos donde no estuvo presente, en contradicción al artículo 13 de la Constitución de la República. La conclusión es que no es posible adecuar la conducta a la disposición sugerida, por la comprobación de que no estaba presente el funcionario en la sede judicial y posteriormente es que se pretendió solventar esta circunstancia. Adicionalmente se señala hay dos conductas: incumplimiento de la jornada laboral, maltrato verbal y psicológico, que pudieran ubicarse individualmente a otras infracciones dispuestas en ley de la materia. No existiendo acuerdo en cuanto a la decisión, propone el Magistrado Ramírez Murcia que se aplique el contenido del acuerdo 9-P-2018 de esta Corte. b.2) Solicitud de caducidad del procedimiento. Analizándose la pretensión del profesional, contenido de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública, Acuerdo

9-P-2018, **se llama a votar por declarar sin lugar la caducidad planteada, debiendo continúa el plazo para la conclusión del procedimiento en la suspensión en la que se encuentra: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivera Márquez, Bolaños, Pineda, Granados, Ramírez Murcia, Velásquez, Bonilla y Rivas Galindo. c) Informativo disciplinario contra licenciado Carlos Roberto Morales, Juez de Menores de Ahuachapán. Se incorpora el informativo a razón del conocimiento que se tiene de acciones fiscales atribuidas al funcionario judicial. Se analizan varios elementos de la denuncia contra el funcionario: hojas firmadas en blanco, venta de productos agrícolas dentro de la sede judicial el día de pago, acoso sexual de la secretaria judicial, extravío de expedientes judiciales en la sede y solicitar realizar diligencias personales a empleados de la sede. Ante la gravedad de los hechos investigados, se propone el inicio del informativo disciplinario contra el licenciado Carlos Roberto Morales y aplicar la medida de suspensión en el ejercicio del cargo de Juez de Menores de Ahuachapán, prevista en el artículo 54-A de la Ley de la Carrera Judicial, con el análisis legal individual sobre las conductas denunciadas al funcionario. Interviene Magistrada Dueñas señalando su acuerdo en que se instruya informativo sobre averiguar conductas denunciadas; sin embargo, no comparte la aplicación de la medida de suspensión prevista en la Ley de la Carrera Judicial. Magistrado Ramírez Murcia indica que requiere a su juicio una mayor profundización en algunas conductas denunciadas que se propone declarar improponibles. Interviene Magistrada Rivas Galindo consultando si existe audiencia programada en el caso judicializado por la Fiscalía

General de la República contra el licenciado Morales y propone que este caso se analice hasta realizada la audiencia inicial en la sede judicial que conocerá el tema. III) TEMA DE MALTRATO DE EMPLEADAS AL INTERIOR DEL ORGANO JUDICIAL. Ha introducido este tema la Magistrada Rivas Galindo, señalando que el licenciado Zepeda Artero, jefe de Prácticas Jurídicas de Santa Ana tiene varios problemas con empleadas, y a su criterio realiza abusos de autoridad contra las empleadas a su cargo. Considera que el Jefe no tendría que continuar en el cargo y debería iniciarse procedimiento disciplinario en su contra. Magistrado Presidente refiere que en la opinión jurídica de la Gerencia Legal, no hay más decisión que la de un llamado de atención al funcionario y un traslado de una de las empleadas. Magistrado Ramírez Murcia sugiere que se encargue el análisis de este caso a la Dirección de Investigación Judicial, ya que parece que según lo expuesto por la Magistrada Rivas Galindo, hay tráfico de influencias que protege a este funcionario, en las áreas encargadas ordinariamente de este tipo de casos. Señala Magistrada Rivas Galindo que Talento Humano debe de resolver los casos de empleadas de la dependencia de Prácticas Jurídicas de Santa Ana a las que se les han negado la autorización de sus permisos personales y debe de atenderse a fin de no generar violaciones de derechos. En otro aspecto, refiere Magistrada Rivas Galindo que conoce de queja de remoción de una custodia, a quien ella no conoce, hecha por el actual Director interino de Seguridad, la cual pide revisar. Magistrada Velásquez indica que han existido movimientos de personal de jefaturas intermedias y que algunas pautas dadas por el jefe inmediato de los

escoltas asignados a Magistrados, que contradicen la relación de trabajo que han mantenido directamente con este personal asignado a la seguridad de cada Magistrado de Corte. Se da por terminada la sesión a las trece horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.